



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° **157** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **28 FEB 2024**

VISTOS: El Informe N°141-2024/GRP-402000-402100 de fecha 28 de febrero de 2024, proveído de fecha 28 de febrero del 2024 inserto Informe N°185 -2024/GRP-402400 de fecha 26 de febrero del 2024, Informe N°531 - 2024/GRP-402400 de fecha 22 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Informe N°531-2024/GRP-402420 de fecha 22 de febrero de 2024**, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, conformidad a la ficha técnica de Intervención: **"ENCAUSAMIENTO DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO CRITICO DE LA QUEBRADA ABRA PORCUYA, EN EL CASERIO EL PROGRESO KM 65, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** Con la Finalidad de evitar el desbordamiento de la quebrada Abra Porcuya, se propone realizar las siguientes actividades:

- Encausamiento y descolmatación de 17,609.24 m3 de material de quebrada con maquinaria desde la progresiva 0+000 hasta 0+532 en un tramo aproximado de 532.72 metros de largo y un ancho aproximado del 60m.
- Conformación de dique de protección con material propio de un volumen de 17,609.24m3, que sirve como protección al Caserío el Progreso cuando se presenta desbordamientos de la quebrada en temperaturas de lluvia.

La ficha técnica cuenta con Presupuesto de S/ 320, 058.61 (Trescientos veinte mil, cincuenta y ocho con 61/100 soles) y su ejecución contara con un plazo de 14 (catorce) días calendario; solicitando la aprobación mediante acto Resolutivo.

Que, con **Informe N°185- 2024/GRP-402400 de fecha 26 de febrero de 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, otorga conformidad y solicita aprobación mediante acto Resolutivo de la Ficha Técnica: **"ENCAUSAMIENTO DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO CRITICO DE LA QUEBRADA ABRA PORCUYA, EN EL CASERIO EL PROGRESO KM 65, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo total de S/ 320, 058.61 (Trescientos veinte mil, cincuenta y ocho con 61/100 soles) y a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata), bajo el sistema de Precios Unitarios con un plazo de 14 (catorce) días calendario; solicitando aprobación correspondiente mediante acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 28 de febrero de 2024 inserto en el Informe N°0185- 2024/GRP-GSRMH-402400; la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, indica que en atención a lo solicitado se emita Informe y se proyecte acto Resolutivo en aplicación de la normatividad Vigente

Que, mediante **Informe N°141-2024/GRP-402000-402100 de fecha 28 de febrero de 2024**, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que es PROCEDENTE la Aprobación de Ficha Técnica de: **"ENCAUSAMIENTO DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO CRITICO DE LA QUEBRADA ABRA PORCUYA, EN EL CASERIO EL PROGRESO KM 65, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo total de S/ 320, 058.61 (Trescientos veinte mil, cincuenta y ocho con 61/100 soles), y a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Contratación Indirecta, bajo el sistema de (Precios Unitarios) con un plazo de 14 días calendario.

Que, en consecuencia, ante el vencimiento del plazo de vigencia del Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N°089-2023-PCM, N°110-2023-PCM y N° 130-2023-PCM; y, subsistiendo la necesidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente; Por lo que en ese contexto se ha tenido conveniente prorrogar el Estado de Emergencia, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño, **en trescientos setenta y ocho (378)**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° **157** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **28 FEB 2024**

distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín y Tumbes, por el plazo de sesenta (60) días calendario:

El mismo que se encuentra estipulado en el **Decreto N°006- 2024-PCM**, lo siguiente: **Decreta en su Artículo 1.-** Prórroga del Estado de Emergencia Prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, **Piura**, San Martín y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM, y prorrogado por los Decretos Supremos N°089-2023-PCM, N°110-2023-PCM y N°130-2023-PCM, **por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 4 de febrero de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan;**

Artículo 2.- Acciones a ejecutar Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Pasco, **Piura**, San Martín y Tumbes, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, el ANEXO N°1 establecido en el **Decreto Supremo N°344-2018 EF**, define a la Ficha Técnica como el "Documento estándar mediante el cual se uniformiza la identificación y descripción de un bien o servicio común, a fin de facilitar la determinación de las necesidades de las Entidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad;

En atención a lo expuesto y con la conformidad emitida por las áreas técnicas de esta Gerencia Sub Regional, resulta procedente la Aprobación de Ficha Técnica de: **"ENCAUSAMIENTO DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO CRITICO DE LA QUEBRADA ABRA PORCUYA, EN EL CASERIO EL PROGRESO KM 65, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con un costo total de S/ 320, 058.61 (Trescientos veinte mil, cincuenta y ocho con 61/100 soles), y a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Contratación directa, bajo el sistema de (Precios Unitarios) con un plazo de 14 días calendario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°072-2023-PCM, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, normas ampliatorias, Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 157-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

Chulucanas, 28 FEB 2024

2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada: "ENCAUSAMIENTO DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DE PROTECCIÓN EN EL TRAMO CRITICO DE LA QUEBRADA ABRA PORCUYA, EN EL CASERIO EL PROGRESO KM 65, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 320, 058.61 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), asimismo la modalidad de ejecución para la intervención de la Actividad: Contratación Indirecta, bajo el sistema de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 14 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONGASE a la oficina Sub Regional de Planificación Presupuesto e Informática, tramitar financiamiento de la Ficha Técnica.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

WALTER HUANCAS CHINCHAY
-IP 107258
Gerente Sub Regional

